

Funza, agosto de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TRAMITE DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

JHON FREDY PERDOMO ALZATE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en el municipio de Chia Cundinamarca, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial VINYL COLOR'S COLOMBIA S.A.S, con número de identificación tributaria número , con domicilio principal en la ciudad de Funza Cundinamarca, por medio del presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora LEZZY YAMILE ZABALETA NAVIA, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Cota Cundinamarca, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, para que inicie y lleve a terminación ante sus oficinas el trámite administrativo de solicitud de registro de la marca mixta:



La apoderada que designo queda facultada para que represente mis intereses en el tramite señalado, incluyendo desistir, renunciar, transigir, recibir conciliar, presentar recursos.

EL PODERDANTE,

JOHN FREDY PERDOMO ALZATE

C.C.

Representante Legal

VINIYL COLOR'S COLOMBIA S.A.S

ACEPTO,

LEZZY YAMILE ZABALETA NAVIA

C.C. 52.488.319 de Bogotá

T.P. 103029 del C.S.J.